

**CIRCULAR No. 011**

Bucaramanga, 09 de marzo de 2021

DE: SECRETARIA GENERAL

PARA: FUNCIONARIOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

ASUNTO: ACLARATORIO A LA CIRCULAR 010 de 1 de marzo de 2021 - DEDUCCIONES APLICADAS PARA LA RETENCIÓN EN LA FUENTE.

Cordial saludo,

Me permito presentar aclaratorio a la circular 010 de 1 de marzo de 2021 en los numerales 4 y 5, referente a al cónyuge o compañero permanente y a los padres que se encuentren en situación de dependencia, quedando así:

1. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.
2. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a 260 UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Cordialmente,



MARTHA YANETH LANCHEROS GAONA  
Secretario General